

Massart, Laurence (Bélgica)

[original: francés]

Exposición de cualificaciones

Asunto: Puesto de magistrado en la Corte Penal Internacional

Tengo el honor de ser la candidata de Bélgica a un puesto de magistrado en la Corte Penal Internacional. Con respecto a lo dispuesto en el párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma, mi candidatura por Bélgica se presenta con arreglo al procedimiento de selección estipulado en el artículo 42 de la ley de 29 de marzo de 2004 relativa a la cooperación con la Corte Penal Internacional y los tribunales penales internacionales.

Como amante de los derechos humanos y apasionada de las cuestiones geopolíticas, con una sólida experiencia y una reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, habiendo presidido además procesos penales de repercusión internacional y trabajado en un equipo multidisciplinar y multicultural, considero que me ajusto al perfil deseado y a las condiciones impuestas. Así,

1. *Ser una persona de alta consideración moral, conocida por su imparcialidad e integridad (párrafo 3 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Soy honorablemente conocida en mi país y nunca he sido condenada por las autoridades de mi país ni por instituciones extranjeras. Gozo de reputación como jueza imparcial y soy una persona íntegra. A pesar de las presiones de los medios de comunicación y/o la sociedad, de los intereses políticos y/o financieros y de la importancia que la decisión a adoptar pueda tener para el futuro de hombres y mujeres, siempre he juzgado con una viva preocupación por garantizar un juicio justo y los derechos de la defensa, tras haber escuchado a las partes civiles con consideración y humanidad y al representante de la sociedad con atención. He tomado decisiones valientes, ya fueran para la absolución, la desestimación de los cargos por irregularidades de procedimiento o la imposición de penas elevadas o de alternativas a las penas de privación de libertad. Soy una persona libre e independiente; humana, al tiempo que estructurada y rigurosa, y defensora a ultranza de los valores universales de nuestra humanidad.

2. *Ser una persona que reúna las condiciones requeridas en mi país para el ejercicio de las más altas funciones judiciales (párrafo 3 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Soy la primera presidenta del Tribunal de Apelación de Bruselas, el más importante en mi país. Soy uno de los Altos Magistrados del Reino de Bélgica y, según establece el protocolo de la judicatura, la segunda magistrada tras el primer presidente del Tribunal de Casación.

3. *Tener reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar (párrafo 3 b) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Me incorporé a la judicatura en 1997, tras una carrera en la abogacía que comenzó en 1989, carrera que he orientado hacia el derecho y el procedimiento penales y en la que llevo ejerciendo como jueza durante casi 25 años. He pasado por todos los niveles de la jurisdicción y por todas las salas de audiencias penales, desde el juzgado hasta el Tribunal de Apelación; desde el puesto de jueza hasta el de primera presidenta de un tribunal de apelación, tanto en Bruselas como en provincias. He presidido tribunales penales en los que se juzgaban los delitos de sangre más graves, así como salas de derecho penal financiero, de derecho penal común y de acusación.

He tenido la suerte de que me confiaran procesos penales de gran magnitud y repercusión internacional, entre los que puedo citar:

- el primer caso de jurisdicción universal en el marco del genocidio de Rwanda, conocido como el juicio de "los 4 de Butare";

- el asesinato del representante de los derechos humanos de los albanokosovares en el marco de la guerra en la ex-Yugoslavia – caso V. V., B. S. y A. D. (expediente trasladado por la Sra. Carla Del Ponte a Bélgica);
- el proceso por terrorismo conocido como juicio del "Museo Judío de Bélgica";
- el llamado "caso Schneider", litigio centrado en el destino del dinero de las minas de la República del Congo;
- el llamado "caso Citibank", en el que estaban en juego los efectos de la crisis americana de los productos de alto riesgo;
- los numerosos delitos de asesinato de mujeres y trato inhumano de niños;
- casos de traficantes de armas a escala internacional que estaban siendo procesados también en los Estados Unidos, casos en los que estaban implicados importantes traficantes de droga y, más aún, la repatriación de dinero negro y la financiación de actividades ilícitas en Bélgica y otros lugares del mundo;
- también participé en el juicio de apelación de la catástrofe de Ghislenghien (...)

En calidad de primera presidenta, organicé, y organizo actualmente, los procesos penales subsiguientes relativos al genocidio de Rwanda, a los atentados de Bruselas (...).

Al mismo tiempo, he impartido numerosos cursos de formación sobre cuestiones penales y he participado en estudios y encuentros profesionales relacionados con estas materias.

Así pues, he trabajado como jueza durante más de 20 años en todas las áreas del derecho y el procedimiento penales. Poseo una amplia experiencia a la hora de juzgar y de dirigir procesos penales, y conocimientos especializados en derecho y procedimiento penales.

4. *Conocimiento y dominio de por lo menos uno de los idiomas de trabajo de la CPI (párrafo 3 c) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Mi lengua materna es el francés.

Aprendí inglés a la edad de 12 años y he alcanzado un nivel que me permite presentar alegatos en inglés y obtener un primer premio en alegatos (véase mi CV). En la actualidad, mi conocimiento pasivo es muy bueno. Mi conocimiento activo precisa de un repaso, que será rápido.

En Bruselas estoy casi inmersa en el neerlandés y estoy aprendiendo este idioma.

Tengo algunas nociones de español.

5. *Inscripción en una lista (párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Me inscribo en la lista A (especialista en derecho y procedimiento penales).

6. *Apertura al mundo (párrafos 8 a) i) y ii) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

A los efectos de los párrafos 8 a) i) y ii) del artículo 36 del Estatuto de Roma, representaré al sistema de derecho civil y al Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

Siempre he sido una apasionada de las cuestiones internacionales y las relativas a los derechos humanos. Por consiguiente, tras licenciarme en la universidad con mención honorífica, obtuve la máxima puntuación (20/20) en el curso de derechos humanos y libertades fundamentales impartido por los profesores Russen Ergec y Pierre Mertens en la Universidad Libre de Bruselas. Al recibir mi titulación de Derecho (en la actualidad, maestría en Derecho), continué mis estudios en derecho europeo en el Instituto de Estudios Europeos, donde obtuve la titulación especial (en la actualidad, maestría especializada) con mención honorífica.

Formé un equipo de estudiantes para participar en un simulacro de juicio sobre derecho internacional en el Instituto Europeo de Florencia (Italia), en el que ganamos el primer premio. Además, gané el premio individual al mejor alegante en francés e inglés. Realicé prácticas durante un año (dos periodos de seis meses) en los Servicios Jurídicos de la Comisión Europea, trabajando en francés e inglés en varios ámbitos, entre ellos las relaciones internacionales de la Unión Europea.

Al mismo tiempo, formé parte del Colegio de Abogados de Bruselas desde el bufete de Liedekerke, Wolters, Waelbroeck y Kirkpatrick, en el que trabajé exclusivamente para la sección de derecho europeo e internacional de Michel Waelbroeck, en francés e inglés.

Soy una persona abierta al mundo y participo en un foro de debate para jueces de todo el mundo en lengua francesa, en el que intercambiamos nuestras culturas jurídicas. A este respecto, estoy en contacto con colegas de profesión de África, Asia, América y Europa. Asimismo, defiendo los valores de una justicia eficiente e igual para todos en una sociedad democrática, en particular por medio de una asociación de magistrados.

Bruselas es una ciudad cosmopolita y el Tribunal de Apelación de Bruselas, el cual dirijo, está formado por magistrados del norte y el sur del país. A lo largo de mi carrera he demostrado mi capacidad para trabajar en un equipo multidisciplinar con personas cuyos idiomas de trabajo, culturas y costumbres no son los mismos. Con todas ellas me he integrado, he establecido vínculos y he sacado adelante proyectos. Soy una persona digna de confianza y que resiste el estrés generado por la carga de trabajo, los medios de comunicación y las presiones. Aprecio al Otro en su diversidad.

7. *Representación equilibrada de hombres y mujeres (párrafo 8 a) iii) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

Aclaro que soy de sexo femenino. En efecto, mi nombre es Laurence, que es femenino en francés, pero se puede confundir con el nombre inglés Lawrence, que es masculino.

8. *Implicación en cuestiones relativas a la violencia contra las mujeres o los niños (párrafo 8 b) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

He juzgado numerosos delitos de sangre, incluidos los de violencia contra las mujeres y trato inhumano de niños.

Me muestro interesada en la suerte de los niños, en especial aquellos que han experimentado sucesos traumáticos, y en las consecuencias que tienen para su estado psicológico, entre ellas los trastornos afectivos. Soy miembro de la asociación sin ánimo de lucro Pétales, que está especializada en este tipo de comportamiento. Además, he sido experta en el Consejo Superior de la Adopción, concretamente en adopciones internacionales.

La suerte de las mujeres me llega al corazón y, en particular, cuando se cometen actos de violencia contra ellas en el mundo. Trabajé como voluntaria para la asociación sin ánimo de lucro Infor Famille, que prestaba ayuda a mujeres víctimas de la violencia. Como miembro de la asociación sin ánimo de lucro Rolling Douche, también estoy pendiente de proporcionar un poco de higiene a las poblaciones más desfavorecidas de mi país.

9. *Ser nacional de un Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Soy ciudadana belga.

Me comprometo a estar disponible para asumir mis funciones a tiempo completo cuando así lo exija la carga de trabajo de la Corte.

Soy consciente de lo que está en juego y de las expectativas depositadas en los miembros de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad de crímenes atroces allá donde se cometan. En mi carrera, quisiera aportar mi granito de arena en la esperanza de contar con una justicia eficaz a escala internacional, en la que el ser humano y los valores universales que nos unen ocupen un lugar prioritario.

Sería un honor ser bienvenida en el seno de la Corte para, en la medida de lo posible, aportar mi trabajo, mi experiencia y mi carácter optimista y realista.
